

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 887/16

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 22 de febrero de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	27.700,00 €
2º.- Impuestos indirectos	120,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.612,00 €
4º.- Transferencias corrientes	84.282,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	9.599,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	30.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS 173.313.00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	60.663,87 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	71.255,46 €
3º.- Gastos financieros	300,55 €
4º.- Transferencias corrientes	2.400,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	35.400,00 €
9º.- pasivos financieros	3.293,12 €
TOTAL GASTOS	173.313,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**Denominación de las plazas.**

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Sauz, Cabezas del Pozo y Canales.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy de Zapardiel a 4 de abril de 2016

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.